



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEDECE EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....  
Ayo DIOFEMINES ARISTIDES ARANA ARROYO A  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N°197 -2016-GRC-GA

Callao, **07 JUN 2016**

#### VISTOS;

El Informe N° 767-2016-REGION CALLAO/OL, de fecha 06 de junio de 2016 del Jefe de la Oficina de Logística; la Resolución Gerencial General Regional N° 463-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2016 y la Resolución Gerencial N° 172-2016-GRC-GA de fecha 18 de mayo de 2016; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 172-2016-GRC-GA, de fecha 18 de mayo de 2016; se aprobó en su Artículo Primero el Expediente de Contratación para la adquisición de "**Vales de Consumo para ser canjeados por alimentos, para los padres trabajadores de la Administración Central, Oficina de Agricultura y producción y Dirección Regional de Trabajo del Gobierno Regional del Callao – Año 2016**", cuyo Valor Estimado total ha sido determinado mediante el Informe N° 153-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 28 de abril de 2016; el cual asciende a la suma de S/ 47,250.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), asignado mediante Memorandum N° 1327-2016-GRC/GRPPAT de fecha 09 de mayo de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 463-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2016; se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2016; la misma que incorporo el presente Expediente de Contratación, conforme lo establece el artículo 20° del Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por medio del Informe N° 767-2016-REGION CALLAO/OL, de fecha 06 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística, con atención al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; alcanzó las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 0058-2016-REGION CALLAO, correspondiente a la **Adquisición de Vales de Consumo para ser canjeados por alimentos, para los padres trabajadores de la Administración Central, Oficina de Agricultura y producción y Dirección Regional de Trabajo del Gobierno Regional del Callao – Año 2016**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada, es necesario aprobar las Bases de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que en virtud a la normativa antes citada, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0058-2016-REGION CALLAO para la **Adquisición de Vales de Consumo para ser canjeados por alimentos, para los padres trabajadores de la Administración Central, Oficina de Agricultura y producción y Dirección Regional de Trabajo del Gobierno Regional del Callao – Año 2016**, siendo el monto de su Valor Estimado de S/. 47,250.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles); incluidos los impuestos de Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

#### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION

